



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus OO.AA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10-01-2020

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y SUS OO.AA. CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DE 31 DE ENERO DE 2019).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes el Tribunal Calificador:

ACUERDA

Primero. - Estimar parcialmente las alegaciones de Erica Rivas González, M^a Sandra Gregores Álvarez, Ainoa Botana Samper y Elisabet Ruiz Muñoz, aspirantes de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, modificando las calificaciones obtenidas

Estimar parcialmente las alegaciones de M^a Angeles Alonso Monreal, Borja Tarrío Fuentes, aspirantes de la categoría de Oficial de Gestión y servicios comunes, modificando las calificaciones obtenidas.

Desestimar el resto de alegaciones.

Segundo. - Publicar la valoración definitiva de méritos de los aspirantes de la fase de concurso con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Tercero - Publicar la calificación final de los aspirantes por orden de puntuación.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ana Palacios Morillo